DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-8	ACTA DE CESIÓN

ACTA DE CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0168 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y INGRID CAROLINA ALFONSO RODRÍGUEZ

NÚMERO DEL CONTRATO:	**0168 del 16 de enero de 2026**
CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DEL META** **NIT. 892.000.148-8**
CEDENTE:	**INGRID CAROLINA ALFONSO RODRÍGUEZ** C.C. 40.411.070
CESIONARIO:	**GIOVANNY MORALES ACHURY** C.C. 86.056.589
OBJETO DEL CONTRATO:	**"BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GOBERNADORA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE LAS OBRAS PÚBLICAS ADELANTADAS POR LA GOBERNACIÓN DEL META"**
VALOR INICIAL:	**SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($69.960.000)**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**SEIS (06) MESES**
VALOR CONTRATO CESIÓN:	**SESENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE $ 66.073.333**
TERMINO DE EJECUCIÓN CESIÓN:	**CINCO (5) MESES Y VEINTE (20) DÍAS**
FECHA:	30 ENE 2026

Entre los suscritos **MARILUZ BERNAL VARGAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.121.875.933 de Villavicencio, en calidad de **SECRETARIA ADMINISTRATIVA** del Departamento del Meta, nombrado(a) mediante Decreto No. 424 de fecha 06 de noviembre de 2025 y posesionado(a) según consta en el Acta No. 017 de fecha 07 de noviembre de 2025, actuando en nombre y representación del Departamento del Meta quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una y de otra, **INGRID CAROLINA ALFONSO RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.411.070, quien en adelante se denominará el CEDENTE y **GIOVANNY MORALES ACHURY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 86.056.589, quien en adelante se denominará el CESIONARIO, hemos convenido celebrar la presente acta de cesión al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0168 del 16 de enero de 2026, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 16 de enero de 2026, el DEPARTAMENTO DEL META y **INGRID CAROLINA ALFONSO RODRÍGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.411.070 suscribieron el contrato de prestación de servicios Profesionales No. 0168 de 2026, cuyo objeto es '**BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GOBERNADORA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE LAS OBRAS PÚBLICAS ADELANTADAS POR LA GOBERNACIÓN DEL META**".

2. Que para el contrato de prestación de servicios Profesionales No 0168 de 2026 se estableció por un término de ejecución SEIS (06) MESES y por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($69.960.000)**; para lo cual se expidió del Registro Presupuestal No. 343 del 19 de enero de 2026.

3. Que mediante OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL del 21/01/2026, se designó como supervisor del contrato de prestación de servicios Profesionales No. 0168 de 2026 a la Secretaria Privada (Código 020, Grado 03) **SANDRA ROCIO SANDOVAL VALDERRAMA** , identificado con cedula de ciudadanía No. 52.020.506.

4. Que el día 21 de enero del 2026 se suscribió el acta de inicio al contrato de prestación de servicios Profesionales, por lo que la fecha de terminación es el día 20 de julio de 2026.

ACTA DE CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0168 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y INGRID CAROLINA ALFONSO RODRÍGUEZ

5. Que, mediante oficio con fecha de 30 de enero de 2026, la contratista **INGRID CAROLINA ALFONSO RODRÍGUEZ** manifiesta a la supervisión la imposibilidad de seguir con la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0168 de 2026: *"Ref.: Solicitud cesión de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0168 de 16 de enero de 2026 suscrito entre el Departamento del Meta y Astrid Viviana Martínez Bacca que tiene por objeto: "**BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GOBERNADORA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE LAS OBRAS PÚBLICAS ADELANTADAS POR LA GOBERNACIÓN DEL META**".*

Cordial saludo,

*En atención al asunto de la referencia, me permito solicitar la cesión del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0168 de 16 de enero de 2026 suscrito entre el Departamento del Meta y **Ingrid Carolina Alfonso Rodríguez** que tiene por objeto: "**BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GOBERNADORA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE LAS OBRAS PÚBLICAS ADELANTADAS POR LA GOBERNACIÓN DEL META**", ya que por motivos personales me es imposible continuar cumpliendo con las obligaciones propias del contrato.*

Lo expuesto de conformidad con establecido en la minuta del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en la CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: "CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el desarrollo del objeto contractual sin previa autorización expresa y por escrito de EL DEPARTAMENTO".

Dicho esto, a la fecha la ejecución física y financiera adelantada de mi parte para la fecha de cesión del contrato será del 5,55%, es decir el periodo comprendido entre el 21 de enero al 30 de enero de 2026 (10 días) por valor de un primer pago de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.886.667).

6. Que mediante oficio de fecha 30 de enero de 2026, la supervisora oficia al ordenador del gasto manifestando la viabilidad de la cesión, argumentando que la cesionaria cumple con la idoneidad y experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual.: ***ASUNTO:** Viabilidad de Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0168 de 16 de enero de 2026 suscrito entre el Departamento del Meta y **Ingrid Carolina Alfonso Rodríguez** que tiene por objeto: "**BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GOBERNADORA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE LAS OBRAS PÚBLICAS ADELANTADAS POR LA GOBERNACIÓN DEL META**".*

Cordial saludo,

*Por lo expuesto en el asunto de la referencia, previo recibo y revisión del oficio junto con sus soportes de fecha 30 de enero de 2026 radicado por la contratista **Ingrid Carolina Alfonso Rodríguez**, me permito establecer señora secretaria que la solicitud de cesión requerida cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia propios para la ejecución del contrato, por lo que en mi calidad de supervisor doy viabilidad a la misma siendo necesaria su aprobación para su suscripción.*

Por lo expuesto dejo sentado que la solicitud de cesión esta requerida a partir del día 30 de ENERO de 2026, por lo que la ejecución física y financiera del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión es:

Ejecución física: 5,55%,

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
PRIMER PAGO REALIZADO (10 días)	$3.886.667	21/01/2026	30/01/2026	5,55%
SALDO PENDIENTE DE EJECUTAR CONTRATO	$ 66.073.333	31/01/2026	20/07/2026	94,45%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	$ 69.960.000	21/01/2026	20/07/2026	100%
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.				

7. Que la cesión regirá a partir del día 31 de enero de 2026.

ACTA DE CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0168 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y INGRID CAROLINA ALFONSO RODRÍGUEZ

8. Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y la cláusula once (11) del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0168 de 2026, el contratista solo podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera con el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO DEL META.

9. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del CESIONARIO, se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad e idoneidad para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

10. Que, el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato, pendiente por ejecutar es de CINCO (5) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, lo anterior teniendo en cuenta que el contrato se cede a partir del día 31 de enero de 2026 y finaliza el día 20 de julio de 2026, de conformidad con la cronología de ejecución del contrato.

11. Que, teniendo en cuenta que el acta de inicio se suscribió el día 21 de enero de 2026, y la cesión del contrato corresponde a la fecha del 31 de enero de 2026 el porcentaje de ejecución física del contrato en mención es del 5,55%, y la financiera de:

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	***Valor*** *(Números máximo 2 Decimales)*	***Periodo de Pago*** *DD/MM/AAAA*		***% Ejecución Financiera***
		Del	***Al***	
PRIMER PAGO REALIZADO (10 días)	*$3.886.667*	*21/01/2026*	*30/01/2026*	*5,55%*
SALDO PENDIENTE DE EJECUTAR CONTRATO	*$ 66.073.333*	*31/01/2026*	*20/07/2026*	*94,45%*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	*$ 69.960.000*	*21/01/2026*	*20/07/2026*	*100%*
Nota: *Inserte o Elimine filas si requiere.*				

12. Que, por lo anteriormente expuesto, el valor a ceder es la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE $ 66.073.333**

13. Que, EL CEDENTE informó sobre su solicitud de cesión del contrato tal y como se establece en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 0168 de 2026 y esta entidad considera conducente y pertinente autorizar la cesión, toda vez que no genera perjuicios para las partes, por el contrario, garantiza el cumplimiento de los fines estatales y esta cesión no incrementa el valor del contrato, por lo cual en cumplimiento del objeto convenido las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: EL DEPARTAMENTO, teniendo en cuenta que EL CESIONARIO cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0168 de 2026, autoriza la presente cesión de **INGRID CAROLINA ALFONSO RODRÍGUEZ** a **GIOVANNY MORALES ACHURY**, quien para los efectos legales reemplaza en todas las obligaciones y derechos AL CEDENTE.

ACTA DE CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0168 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y INGRID CAROLINA ALFONSO RODRÍGUEZ

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CESIONARIO, acepta en todas sus partes los términos de la presente Cesión y, por lo tanto, asume todos los derechos y las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0168 de 2026.

CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: La presente acta de cesión se perfecciona con las firmas de las partes.

CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás estipulaciones del contrato de prestación de servicios Profesionales No. 0168 de 2026, no modificadas con el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA QUINTA - PUBLICACIÓN. La presente acta debe publicarse en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción, a fin de dar cumplimiento a la obligación legal.

De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes en la ciudad de Villavicencio a los,

MARILUZ BERNAL VARGAS Secretaria Administrativa	INGRID CAROLINA ALFONSO RODRÍGUEZ Cedente
GIOVANNY MORALES ACHURY Cesionario	SANDRA ROCIO SANDOVAL VALDERRAMA Supervisor
JUAN PABLO REYES GONZÁLEZ Vo. Bo. Para la publicación en SECOP Gerente de Asuntos Contractuales	Revisó: Juliana U. Cuervo P. Abg. Gerencia de Asuntos Contractuales

Proyecto: Abogado Especializado Hermán Dario Pareja
CPS – Secretaría Administrativa